

Jueves, 4 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aceituna

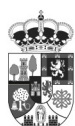
ANUNCIO. Plazo para solicitar el cargo de Juez/a de Paz sustituto/a.

Se hace público que los/las ciudadanos/as interesados/as podrán solicitar ser propuestos para su nombramiento como:

- Juez/a de Paz Sustituto/a

Las solicitudes presentarán en El Ayuntamiento de Aceituna en el plazo de 20 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Cáceres y acompañarán la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se hagan constar los siguientes extremos:
 - Que no ha sido condenado/a por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido rehabilitación)
 - Que no está procesado/a o o inculcado/a por delito doloso.
 - Que están en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español/a, mayor de edad, no están impedido/a física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que tengo las condiciones de capacidad para desarrollar el cargo
 - Cual es su profesión
 - Que no está incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 Ley Orgánica del Poder Judicial.



Jueves, 4 de marzo de 2021

- Certificado médico.
- Certificado de no antecedentes penales.

Estos dos últimos documentos no son exigibles si se presenta una persona que esté desarrollando el cargo de juez/a de paz titular o sustituto/a.

Aceituna, 1 de marzo de 2021

Josafat Clemente Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

